



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

12/25

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv

27 MAY

CA No.: 139-111-01

Enmienda de un Certificado de Aeródromos

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 17 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 01 de la Circular de Asesoramiento (CA) “Enmienda de un Certificado de Aeródromos” y la Forma 139-111-01-F1 “Condiciones y Restricciones de Operación del Aeródromo.”

Ver AIC C08/25 para más información sobre la CA No.: 139-111-01 Revisión 01.

Esta AIC reemplaza a la AIC A06/15.